

**ACTA DECIMA CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

En la ciudad de Santiago, a 7 de enero de 2021, mediante video conferencia, acorde lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero de 18 de marzo de 2020, se lleva a efecto la Décima Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la presidencia de don Edmundo Dupré Echeverría, Gerente General y de los accionistas que se indican más adelante.

El Presidente da por iniciada la Junta a las 11:00 horas.

I.- ASISTENCIA.

El Presidente señala que se encuentran participando mediante video conferencia los dos accionistas, que representan la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N°60.706.000-2 por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Jorge Avendaño Veas y el FISCO DE CHILE, RUT N°61.806.000 - 4 por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don Patricio Morales Bernal, en representación del Fisco de Chile.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha, firmarán la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la ley y al reglamento.

II.- DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA.

El Presidente, propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

III.- PODERES.

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile que fueron enviados previamente para su revisión.

IV.- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

El Presidente manifestó que encontrándose representadas en esta Junta 2.500 acciones correspondientes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad, se declara legalmente constituida la Junta.



V.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

Se acordó dejar constancia en el acta de las siguientes formalidades previas a esta Junta y circunstancias:

- a) Que la presente Junta ha sido convocada de acuerdo con las disposiciones de la ley sobre sociedades anónimas y su reglamento.
- b) Que la convocatoria y citación a esta Junta fue acordada por el directorio de la sociedad, en Sesión N°642 de 17 de diciembre de 2020.
- c) Que la celebración de esta Junta se comunicó al Presidente del Sistema de Empresas (SEP) en su calidad de representante de Corfo, por carta de fecha 17 de diciembre de 2020, y a la Tesorera General de la República en su calidad de representante del Fisco, por carta de fecha 17 de diciembre de 2020.
- d) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) por oficio como hecho esencial de fecha 17 de diciembre de 2020, enviada a través del módulo SEIL.
- e) Que tratándose de una sociedad que cuenta con sólo dos accionistas (Corfo y Fisco), quienes comprometieron su asistencia con anterioridad a esta fecha, lo que ocurrió en la especie, se omitió la publicación de avisos, en conformidad al artículo 59 de la ley N° 18.046.

VI.- SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente, indicó que de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, la materia sometida a decisión de la Junta deberá llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a la materia que a continuación se someterá a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

VII.- FIRMA DEL ACTA.

El Presidente señala que, en conformidad a los estatutos, a lo dispuesto en el artículo 72 de ley N° 18.046 y su reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los representantes de los dos accionistas presentes, por el Presidente y por el Secretario.



VIII.- MATERIA A TRATAR.

PUNTO DE LA CITACION.

Distribución de dividendos por la suma de \$2.000.000.000. (dos mil millones de pesos)

El Presidente, señala que corresponde tratar la materia de la citación referente a la distribución de dividendos por la suma de \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos).

El representante de Corfo hace presente que en la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena efectuada con fecha 13 de abril de 2020, los accionistas acordaron por aclamación y unanimidad no repartir utilidades del ejercicio 2019. No obstante, Corfo como accionista mayoritario, requirió a la Junta que se revisara esta decisión en función de los Estados Financieros a septiembre de 2020 informados a la CMF; y que, en caso de ser factible, el directorio de la Compañía convocara y citara, a Junta Extraordinaria de Accionistas con el objetivo de repartir dividendos.

Agrega que habiéndose obtenido en el ejercicio 2019 utilidades por \$3.540.119.017.- corresponde a la Junta resolver sobre la distribución de dividendos por la suma de \$2.000.000.000.- (dos mil millones de pesos).

El accionista Corfo, señala que, revisados los Estados Financieros a septiembre de 2020, propone repartir \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) el 28,2477% de las utilidades del ejercicio 2019 a través del pago de un dividendo de \$ 400.000- por acción.

Los accionistas por aclamación acuerdan destinar de las utilidades del ejercicio 2019 ascendentes a \$3.540.119.017, la suma de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos), al pago de un dividendo definitivo de \$400.000.- por acción. Al respecto, los accionistas Corfo y el Fisco de Chile acuerdan que se pague a contar del día 20 de enero de 2021, mediante transferencia a la cuenta corriente de cada accionista.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie el pago.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.



Certificación: El Presidente y el Secretario certifican que en conformidad a la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020 dictados por la Comisión para el Mercado Financiero que regulan la participación y votación a distancia en las Juntas de Accionistas, la presente Junta se ha llevado a cabo mediante video conferencia y que los accionistas don Jorge Avendaño Veas en representación de Corfo y don Patricio Morales Bernal en representación del Fisco de Chile, se han comunicado a la presente Junta simultánea y permanentemente desde su inicio hasta su término, y votaron sobre las materias sometidas a su decisión de la manera que da cuenta la presente Acta.



Edmundo Dupré Echeverría
Presidente
Polla Chilena de Beneficencia S. A



Jorge Avendaño Veas
pp. Corporación de Fomento de la Producción



Francisco Javier Zelaya Fehrman
Secretario



Patricio Morales Bernal
pp. Fisco de Chile

